

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 115

CELEBRADA EL 08 DE MARZO DE 1954



Sesión ordinaria número ciento quince celebrada por el Consejo Universitario a las ocho y treinta horas del día ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, de los Decanos señores Prof. Portuguez, Prof. Trejos, Dr. Wender, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Gómez, Ing. Baudrit, Ing. Peralta; de la señorita Decana Dra. Gamboa, de los representantes estudiantiles señores Esquivel y Brenes; del señor Secretario General Prof. Monge, y del señor Ministro de Educación Prof. Gámez Solano. El Decano Dr. Gonzalo Morales se excusó.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior

ARTICULO 02. Se recibe juramento constitucional como Profesora de Enseñanza Primaria a la señorita Luz Teresa Cañas Ruiz.

ARTICULO 03. Se recibe juramento constitucional como representante estudiantil por la Facultad de Agronomía, al señor José Rafael Romero Gutiérrez.

ARTICULO 04. El Consejo Estudiantil Universitario comunica que mientras dure la ausencia del Presidente señor Soto Borbón y supliendo a Lic. Claudio Gutiérrez Carranza, se nombra como delegado ante el Consejo Universitario al señor Roberto Brenes M.

ARTICULO 05. El señor Rector entrega a los señores Miembros del Consejo Universitario las entradas que les envía el Director del Teatro Universitario, para la función que tendrá lugar el próximo jueves once.

ARTICULO 06. La Facultad de Ciencias comunica que acordó aceptar las dos materias cursadas por el señor Fernando Castañeda V., y que corresponden a Química General, Química Mineral y Mineralogía y Petrografía. En cuanto a las demás asignaturas, debe enviar los programas correspondientes a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, para poder resolver adecuadamente.

Se ratifica la resolución de la Facultad de Ciencias, y se acuerda pedirle al señor Castañeda el envío del resto de los programas para concluir la resolución de su caso.

ARTICULO 07. La Facultad de Odontología comunica que concedió permiso por ocho días al Dr. Chaverri quien se hará cargo de una cátedra en la Facultad de

Ciencias, para que deje la de Química Biológica que desempeña en esa Escuela. Solicita se extienda ese permiso a un año, y pide nombrar como encargado de cátedra al Dr. Gonzalo Morales.

Se acuerda conceder permiso por un año al Dr. Chaverri, nombrar como encargado de cátedra al Dr. Morales y llamar al concurso correspondiente.

ARTICULO 08. A solicitud del Director del Teatro Universitario, se nombra a la señora Olga Espinach de Ranucci como auxiliar del mismo, a partir del 1° de marzo.

ARTICULO 09. El señor Alvaro Lizano Volio solicita la autorización para pagar derechos atrasados de matrícula, correspondientes a la Facultad de Agronomía.

Se acuerda autorizar ese pago.

Al respecto el señor Rector manifiesta que sería muy conveniente establecer normas generales para evitar que se presenten casos como el del señor Lizano. Para ello, propone una reforma al artículo ochenta y cinco, porque considera que siendo el pago un hecho no personal, no ofreciendo dificultad el hacerlo, no se justifican los atrasos constantes que se presentan. Cree conveniente que el párrafo final de ese artículo se lea así: "Transcurrido el segundo período sin haberse cubierto los derechos correspondientes, el alumno moroso se tendrá por retirado de la Universidad."

El Prof. señor Trejos opina para considerar la reforma propuesta por el señor Rector como muy radical. Las medidas radicales provocan casos personales que después los interesados van a exponer a los Decanos. Cree conveniente que se siga el procedimiento actual de no admitir a exámenes a los universitarios que no estén al día en sus pagos, pidiendo a los Secretarios que avisen con suficiente antelación las fechas de vencimiento, para que los alumnos puedan cancelar sus obligaciones.

El señor Rector presenta moción formal para modificar el artículo ochenta y cinco en el sentido por él antes expresado, moción que, sometida a votación, es aprobada por mayoría.

Se acuerda comunicar la reforma a los Secretarios de las Facultades para que lo hagan saber a los alumnos, y ordenar la confección de carteles que lo indiquen con suficiente claridad.

ARTICULO 10. Vista la solicitud que presenta el señor Mariano Vega Bermúdez, alumno de la Facultad de Derecho, se acuerda pedir a la Facultad que informe detalladamente del asunto por él expuesto.

ARTICULO 11. El señor Rector manifiesta que se ha pedido revisión de lo resuelto el lunes recién pasado, en el caso del señor Julio Antonio Ortiz López. Cree que esa revisión cabe, pues existen documentos muy serios que comprueban la absoluta

imposibilidad en que el señor Ortiz se encontraba de asistir a las pruebas en las fechas señaladas.

El Prof. Trejos manifiesta que estaría de acuerdo en revisar ese caso, siempre y cuando se revise todo lo anteriormente acordado, incluyendo la situación de los jóvenes venezolanos que no llegaron a tiempo, por falta de información del Consulado de Costa Rica en Caracas. Cree que de lo contrario se estaría discriminando.

El señor Secretario General considera que precisamente lo que hay es base para discriminar.

El Ing. Baudrit se manifiesta preocupado por los venezolanos porque son muchachos de escasos recursos que vienen desde lejos, y por conversaciones que ha tenido con muchos de ellos sabe que el Cónsul de Costa Rica no proporciona informes suficientes.

Por eso le parece justa la resolución acordada en la semana anterior de pedirles una certificación de ese funcionario, indicando que les notificó que no necesitaban rendir ninguna prueba.

Don Gonzalo González pregunta si se perdonaría o si se repetiría la prueba de Lengua Materna para esos jóvenes.

El Prof. Monge manifiesta que se podría encargar al Departamento de Orientación la repetición de esa prueba, pues sería una cantidad limitada de personas la que concurriría. En cuanto a las de conocimientos básicos en las Facultades que los exigen, ellas mismas podrían prepararlas y realizarlas.

Interviene el señor Ministro de Educación para expresar, atendiendo a los problemas que se han suscrito con jóvenes estudiantes extranjeros, que se podría adoptar un sistema similar al que rige en Colombia, Chile y en la Argentina, donde se exime de pruebas de admisión a los estudiantes no nacionales, siempre y cuando se comprometan a no ejercer sus respectivas profesiones en el territorio de esos países.

A la Universidad de Costa Rica le conviene el aporte extranjero. Los estudiantes que vienen de Centro América y de los países del Caribe son agentes de propaganda para nosotros. Convendría estudiar la posibilidad de adoptar una medida similar aquí.

El señor Rector formula pregunta de orden para saber si el Prof. Trejos plantea moción de revisión de todos los casos.

Explica éste que no todos necesariamente. Pero que no sólo los de hoy, pues dentro de ocho días vendrán nuevos. Cree que se deben estudiar todos los casos uno por uno, y si se llega al acuerdo de admitir la matrícula hacerles todas las pruebas, procurando en el futuro acomodar las pruebas al período de matrícula pues existe la posibilidad de que alguien llegue a hacerlo y le falte algún requisito necesario.

El Secretario General no está de acuerdo con lo dicho por el señor Trejos porque primero habría que revisar todos los casos y en segundo lugar porque se aprobaría un asunto sin base ninguna. Está de acuerdo en revisar las situaciones de los enfermos y de los venezolanos, pero a éstos no les otorgaría su voto favorable hasta que no presenten constancia del Cónsul en el sentido de haberles proporcionado información incompleta. No se puede ser muy liberales al respecto, porque de lo contrario tendremos el mismo problema con una serie de muchachos de otros países este año y el próximo.

El Ing. Baudrit propone moción para que se revisen los casos de los jóvenes que no pudieron matricularse por la falta de alguno de los requisitos indispensables, y que hicieron su solicitud dentro del período de matrícula.

Se acepta dicha proposición y se aprueba por mayoría, entrando a considerar primero el caso de los enfermos señores Julio A. Ortiz y Antonio Rodríguez Cascante, y el de la señorita Amira Solís Barrientos, que propone la Dra. Emma Gamboa, los dos primeros fundamentados en los documentos que han presentado en debida forma y el último condicionado a la presentación de los dictámenes correspondientes.

El Lic. Gonzalo González pide la palabra para manifestar que se abstiene de votar esos casos pues considera que serán resoluciones casuísticas. Para él sólo hay un procedimiento conveniente que es mantener la negativa resuelta hoy hace ocho, o de lo contrario realizar una tercera convocatoria de carácter general. Pero como no quiere constituir obstáculo, se abstiene, pues de votar.

Por mayoría se acuerda realizar nuevas pruebas a los jóvenes Ortiz, Rodríguez Cascante y Solís Barrientos, encargándole a la Secretaría la organización de esas pruebas.

ARTICULO 12. El Bachiller del Liceo Martí señor Walter Silva Cruz, solicita se le practiquen las pruebas correspondientes para poder ingresar en la Universidad, ya que no concurrió a realizarlas en las fechas señaladas por encontrarse gestionando una beca, que finalmente no pudo obtener.

Sometida a votación, se acuerda por mayoría denegar la solicitud.

ARTICULO 13. Igualmente se rechaza la petición del señor Omar Francisco Jaén Martínez, formulada en sentido de que se le permita matricularse provisionalmente mientras completa sus pruebas para obtener el título de Bachiller.

ARTICULO 14. Por resolución de mayoría se acuerda rechazar la solicitud del señor Alvaro Brenes González, quien gestiona autorización para matricularse como alumno de la Facultad de Ingeniería, considerando que el término señalado por la Universidad venció el sábado recién pasado.

ARTICULO 15. El Prof. Trejos propone revisar de una vez el caso de los venezolanos, pues sólo dos alternativas le quedan al Cónsul: que esté convencido de haber cometido un error y les otorgue la certificación correspondiente, o que se niegue a aceptarlo y se oponga a entregarla.

Opina el Dr. Bolaños, expresando que puede considerarse que todo esto se debe a un error de la misma sección consular. En Chile por ejemplo no se visan pasaportes a estudiantes hasta tanto la Universidad no informe que han sido aceptados. Aquí se acostumbra extenderlas simplemente. Cree conveniente formular una gestión en ese sentido ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se somete a votación el caso de los jóvenes venezolanos y se acuerda por mayoría autorizar su matrícula y la práctica de nuevas pruebas para los mismos.

Igualmente se acuerda dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores, para solicitar que los funcionarios diplomáticos y consulares de Costa Rica no visen pasaportes a estudiantes mientras éstos no presenten constancia de haber sido debidamente aceptados en la Universidad.

El Representante de los Estudiantes señor Esquivel propone que se practique convocatoria a nuevas pruebas de admisión, en forma general.

El Dr. Wender manifiesta que sería conveniente extender el período de matrícula por dos o tres semanas, para dar oportunidad a los muchachos que tienen exámenes de bachillerato pendiente, pues está informado de que las pruebas practicadas en febrero fueron superiores, en cuanto a rigor, a las realizadas en el mes de diciembre de modo que el Ministro hizo nueva convocatoria para el mes de marzo. Sería esperar poco tiempo para favorecerlos, y entiende que si se ha considerado la situación de los extranjeros, con mucho mayor razón la de los nacionales.

La Dra. Gamboa interviene para decir que aunque generalmente da su voto favorable a las gestiones que aquí se plantean, en este caso debe manifestarse en forma negativa. Los Bachilleres que se presentan en marzo, y son de nuevo aplazados, para concurrir a la convocatoria de abril tiene poco tiempo para prepararse, de manera que pasan casi forzados y llegan con deficiencias que viene a perjudicar a la Facultad. Hay casos en que se llegó a pensar en ponerles profesores especiales a algunos alumnos. Tendríamos que aceptar que llegaro no sólo tarde, sino con graves deficiencias que provocarían recargo de trabajo a la Facultad. A un grupo de jóvenes de Cartago que llegó a conversar con ella, para pedirle su intervención a fin de lograr que la Universidad les diera la oportunidad y los admitiera después de repetir sus exámenes de bachillerato ahora a fin de mes o a principios de abril, les explicó que para ellos sería más conveniente sacrificarse y esperar al próximo año, para que ingresen con una mayor preparación.

El señor Ministro de Educación dice que espera que este año será el último en que provoquen dificultades por motivo del bachillerato, si es que el Consejo Superior de Educación decide mantenerlo.

Sometida a votación la moción, es rechazada por mayoría.

ARTICULO 16. El Secretario de la Comandancia en Jefe, Teniente Coronel Rodolfo Quirós González, ha enviado una solicitud para que se motiven las ausencias a los alumnos universitarios que se encuentran desarrollando un curso en la Escuela de la Guardia, Civil, acompañada de la lista correspondiente.

Esos cursos concluirán el próximo 28 de marzo, reintegrándose luego los interesados a sus labores normales.

Se acuerda enviar circular a los señores Decanos para que las ausencias de esos alumnos sean motivadas.

ARTICULO 17. El señor Carlos León, portero jefe de la Facultad de Agronomía, solicita permiso con goce de sueldo por el término de dos meses, debido a razones de salud. El Ing. Sr. Baudrit explica que el señor León se halla sometido a tratamiento médico y requiere de ese permiso para reponerse.

En atención a lo explicado por el señor Decano Baudrit, se acuerda conceder el permiso solicitado.

ARTICULO 18. El señor Secretario General presenta documentos de alumnos que no pudieron ingresar por faltarles requisitos indispensables para hacerlo, cuya matrícula había sido previamente abonada en el Banco Nacional, en los que solicitan del Consejo la devolución de las respectivas cantidades.

Se acuerda, como norma general para casos semejante, que la Rectoría y la Secretaría General procedan a hacer la devolución de las sumas correspondientes.

ARTICULO 19. Los siguientes alumnos presentan solicitud para trasladarse a otra Facultad:

- Pedro Siles Rodríguez, de Primer año de Agronomía, a la Escuela de Derecho.
- Nora Vicenzi Peñaranda, de Primer año de Pedagogía, al correspondiente de Letras y Filosofía.
- Yolanda Díaz Alfaro de Khalil, matriculada en Bellas Artes, a la rama Servicio Social de Ciencias Económicas.
- Marta Jacobo, de Microbiología a Pedagogía.

Se acuerda pasar a conocimiento del Departamento. de Orientación y Bienestar las solicitudes dichas, con el ruego de un pronto informe.

ARTICULO 20. La Facultad de Derecho comunica que han sido nombrados los Lic. Ismael Vargas y Héctor Marín Torres como encargados de cátedra para Derecho Administrativo e Historia del Derecho respectivamente.

El señor Rector considera que no pueden ser nombrados encargados de cátedra, pues existen los suplentes respectivos.

El Decano de Derecho Lic. Gómez manifiesta entonces que esos suplentes también se encuentran con permiso.

En definitiva se acuerda ratificar el nombramiento de encargados de cátedra, mientras se recibe informe de la Comisión de Reglamentos acerca de si cabe el nombramiento de varios suplentes o si es necesario reponer mediante concurso al que se imposibilita.

ARTICULO 21. El Rector manifiesta que la Editorial Universitaria ha preparado una nueva edición, que consta de ochocientos ejemplares, de la obra de Magón, que fue posible realizar gracias a la colaboración del Señor Jefe Técnico de la Imprenta Nacional. Esas obras producirán un valor de nueve mil seiscientos colones. Es necesario cancelarle al señor Jefe Técnico, por gastos de trabajo extra de sus empleados y suyos propios, la suma de trescientos colones, y solicita al Consejo, por encargo de la Editorial, la autorización correspondiente para hacerlo.

En esta forma queda acordado.

ARTICULO 22. El señor Secretario General da lectura al informe de las actividades por él realizadas para iniciar un vasto programa de extensión cultural con la colaboración de organismos gubernamentales que prestan servicios a la comunidad:

“San José, 5 de marzo de 1954. Licenciado Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. S.D. Estimado señor Rector: Pongo en sus manos el acta de la reunión efectuada el sábado 27 de febrero en el Salón de Actos de la Escuela de Derecho, con el propósito de organizar un plan nacional de extensión cultural con la ayuda de cinco Ministerios.

Asistieron delegados, de los Ministerios de Salubridad, Trabajo y Previsión Social, Agricultura y Educación. El de Economía y Hacienda se excusó por enfermedad.- De parte de la Universidad estuvieron presentes los Decanos siguientes: Ingeniero Fabio Baudrit de Agronomía, ingeniero Alfonso Peralta de Ingeniería, Dra. Emma Gamboa de Pedagogía, Doctor Hernán Bolaños de Odontología, y los Directores del Teatro Universitario y de la Radio.

Con toda consideración soy de usted atento y seguro servidor,

f) Carlos Monge Alfaro.

El sábado veintisiete de febrero se llevó a cabo una reunión en el Salón de Actos de la Escuela de Derecho, a la que asistieron delegados de los Ministerios de Salubridad, Doctores Oscar Vargas Méndez y Esteban López Varela: Trabajo y Previsión Social, Sr. Don Antonio Hernández; Agricultura, Sr. Mario Gutiérrez Jiménez; y Educación, Licenciado Eduardo Trejos Dittel. Se excusó por enfermedad el delegado del Ministerio de Economía y Hacienda, señor don Rodrigo Carazo.

Asistieron los siguientes Decanos: Doctora Emma Gamboa, de Pedagogía; Doctor Hernán Bolaños, de Odontología; Ingeniero Agrónomo Fabio Baudrit, de Agronomía; Ingeniero Alfonso Peralta, de Ingeniería, los siguientes Jefes de departamento: Profesor Carlos Salazar Herrera, Director de la Radio Universitaria, Luccio Ranucci Director del Teatro Universitario, y el Secretario General de la Universidad Carlos Monge Alfaro.

El Secretario General agradeció a los señores delegados de los Ministerios su presencia a la reunión, y les recomendó dijeran a los Ministros que la Universidad se sentía satisfecha por la colaboración que se iniciaba desde ese momento. Los Delegados hicieron uso de la palabra para indicar qué aspectos fundamentales podría abarcar un plan de extensión universitaria que coordinara algunas actividades que hoy se realizan aisladamente.

Interesantes ideas aportaron los delegados del Ministerio de Salubridad, en lo que respecta a misiones culturales, a la urgencia de que la Universidad colabore en la organización de cursos de adiestramiento de personal, a dar a conocer los trabajos científicos que cada Ministerio tiene a su cargo por medio de los instrumentos de información y difusión de la Universidad.

El representante del Ministerio de Trabajo se manifestó de acuerdo con las ideas expuestas por los Doctores Vargas Méndez y López Varela, y dijo que en estos momentos el señor Ministro Lic. Fallas estudia la manera de reorganizar la respectiva cartera con el objeto de que sirva mejor a los fines para los cuales fue creada; y que el plan de extensión a la comunidad, organizada por diversas agencias del Estado, sería motivo para que el Ministerio de Trabajo llevara a la práctica no pocas inquietudes y aspiraciones.

El Ingeniero Mario Gutiérrez Jiménez dijo que era portador de instrucciones recibidas del señor Ministro Masís para prestar la colaboración que fuere necesario y estuviere al alcance.

El Licenciado Trejos Dittel, representante del Ministerio de Educación, dijo que el Departamento a su cargo, llamado de Extensión Cultural saldría beneficiado no sólo por la naturaleza de las funciones a él encomendadas, sino también porque se estaba organizando.

En síntesis, tres fueron las ideas básicas que pueden servir para organizar un plan de extensión cultural en que participen en forma coordinada varios Ministerios y la Universidad.

- 1°.- Señalar un barrio de la ciudad de San José y una comunidad rural para hacer un estudio socio-económico- en el que participarían técnicos de los diversos Ministerios – con el objeto de estructurar un proyecto o programa de educación de adultos y de servicio social a la comunidad.
- 2°.- Estudiar la manera de que los Departamentos de Investigaciones de los Ministerios, o bien las secciones que por su naturaleza recojan datos relativos a diversas actividades y problemas nacionales, sean enviados a la Universidad, para que ésta por los medios que estime conveniente los haga llegar a diversos sectores humanos. Se dijo que de esa manera, laboriosas investigaciones y experiencias que hoy son apenas conocidas de limitados grupos de personas, pueden servir de bases para organizar campañas de bien nacional.
- 3°.- Estudiar la manera de que la Universidad intervenga en el planeamiento y desarrollo de cursos de adiestramiento de personal.
- 4°.- Se aceptó la idea de crear una Comisión permanente compuesta de un delegado de cada uno de los Ministerios invitados y de un personero de la Universidad.
- 5°.- Por parte de la Universidad se nombró a la doctora Gamboa y del Ministerio de Agricultura al Ingeniero Mario Gutiérrez. Los otros Ministerios señalarán sus delegados a esa Comisión lo más pronto posible.
- 6°.- Se acordó enviar un resumen de las ideas discutidas y de los acuerdos a los señores Ministros y al Rector de la Universidad.

El Consejo acuerda expresar un voto de aplauso al señor Secretario General por su dinamismo, autorizando lo realizado, y pidiéndole lo tenga informado de los progresos que alcance el problema que ha planeado e iniciado.

ARTICULO 23. El Departamento de Orientación envía la siguiente comunicación:

“2 de marzo de 1954.- Sr. Rodrigo Facio.- Rector de la Universidad. S. D. Estimado Sr. Rector: Para los efectos de la aplicación a los nuevos alumnos de los requisitos de admisión acordados por el Consejo Universitario para 1954, como dichos requisitos en cuanto dependen de este Departamento no podían llenarse antes de la matrícula por razones de tiempo, ruego a Ud. se sirva pedir a los Señores Decanos que hagan del conocimiento de los alumnos nuevos el hecho de que su matrícula queda condicionada a la presentación de los siguientes requisitos:

- A. Examen Médico
- B. Prueba de Inteligencia
- C. Exploración de Intereses (para orientación vocacional).

Para el primero deben los alumnos inscribirse en la oficina del médico (a la izquierda del edificio central) y para los otros dos en la Secretaría del D.B.O.

Del Sr. Rector muy atentamente,

f) Mariano L. Coronado
Jefe Depto. De Bienestar y Orientación”.

Al respecto se acuerda: pedir al Departamento. De Orientación que se comunique con los Decanos para que ellos indiquen las horas más convenientes para señalar citas a los alumnos de sus respectivas Facultades, y a los señores Decanos que exhorten a los estudiantes a concurrir puntualmente a las pruebas a que deban someterse.

ARTICULO 24. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Prof. Marino L. Coronado, en que ofrece elaborar un programa de Salud Mental para los universitarios que deseen concurrir, y que incluirá un curso a su cargo que desarrollaría una vez por semana, ya sea en horas de la tarde o por las noches.

Se aprueba la proposición del Prof. Coronado, y se acuerda pedirle se ponga en contacto con los señores Decanos para determinar las horas más convenientes para el desarrollo del curso, y por sugestión de la Dra. Gamboa, se le pide al Departamento bajo su dirección, si ello es posible, elabore un programa de seminarios de Psicometría a cargo del Dr. Velásquez Flores, con el fin de entrenar profesores y estudiantes en la materia.

ARTICULO 25. El Prof. Coronado Castro suscribe también la siguiente nota:

“4 de marzo de 1954. Sr. Lic. Rodrigo Facio.- Rector.- S. D. Estimado señor Rector: Por invitación de la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Pedagogía, el suscrito visitará aquella Escuela en Asamblea General, en unión del Prof. Velásquez Flores, el sábado 13 del presente.

Ese arreglo parece ser el más eficaz para presentar el D.B.O. a los estudiantes.

Le ruego consultar a los demás Sres. Decanos si habría posibilidad de una visita semejante a sus Escuelas y en los casos en que ello sea factible se sirvan indicarnos la mejor forma para hacer los arreglos necesarios.

Muy atentamente,

f) Mariano L. Coronado.
Jefe Depto. de Bienestar y Orientación”

En relación con esa nota, manifiesta el señor Rector que él desea visitar cada una de las Facultades, y ha pensado hacerse acompañar de don Mariano, para realizar algunos cambios de impresiones con los señores Profesores y Decanos.

Por sugestión del señor Rector, se acuerda enviar circular a las Facultades para que, si lo tienen a bien, le convoquen a una de sus próximas sesiones, a la que concurrirá

acompañado del Jefe del Departamento de Orientación y Bienestar, Prof. Mariano L. Coronado.

ARTICULO 26. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales tiene un curso para personas no bachilleres en la rama de Servicio Social. Comunica al respecto el Depto. de Orientación que los alumnos de la misma han considerado que no están obligados a someterse a los tests que ese Departamento tiene a su cargo realizar, y pide al Consejo aclarar esa situación.

Se acuerda contestar en el sentido de que sí están obligados a someterse a las pruebas correspondientes, y enviar copia de la comunicación a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para que lo pongan en conocimiento de los alumnos.

ARTICULO 27. La Comisión de Planes de Estudio y Programas envía el siguiente informe:

“San José, 6 de marzo de 1954.- Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados compañeros: Ponemos en conocimiento de ustedes el informe relativo a cambios sugeridos por la Facultad de Ciencias al Plan de Estudios de las secciones de Microbiología y de Química.

1°.- Los cambios que se proponen para la Sección de Química sólo afectan a tercero, cuarto y quinto años. Se pormenorizan de seguido:

a) Virus y Riketsias que aparecen en el Plan de Estudios en tercer año pasa a quinto; Entomología se desplaza de éste a aquél. La razón que explica el asunto en referencia es que en tercer año no se imparten Inmunología y Serología.-

b) Se pasa Microbiología y Química de Aguas de quinto año a cuarto; y Microbiología y Química de alimentos se pasa de éste a aquél.

La Comisión recomienda se acepten los cambios al plan de Estudios en vista de las razones aducidas por el señor Decano.

c) En cuanto a Bacteriología Agrícola sugerimos al Consejo no se nombre aún profesor en vista de que hay un informe pendiente de la Comisión de Microbiología a la Facultad de Ciencias, acerca de si cabe o no esa asignatura en el Plan de Estudios.

2°.- Los cambios propuestos para la Sección de Química sólo afectan a quinto año, y son los siguientes:

a) La Facultad propone cambiar el nombre de Química Cuantitativa Orgánica por Analítica Orgánica, con dos horas teóricas y dos períodos de laboratorio de tres horas cada uno.-

b) Se suprime Análisis de Venenos (1-1)

c) Análisis de Alimentos que en el Plan hasta ahora vigente tiene una hora la Facultad sugiere tenga dos, y que los períodos tengan una duración de 6 horas semanales.

d) Sugiere la Facultad de Microbiología Industrial se denomine de ahora en adelante Bioquímica Industrial, con tres horas de teoría y tres de práctica. La razón del cambio de nombre obedece a que el contenido programático va más allá de lo que denota la primera denominación.

e) Pide la Facultad tres horas de práctica para Química Industrial, que en el Plan vigente no están contempladas. Las razones obedecen a que a los futuros egresados de esa Sección no sólo hay que vincularlos con las instalaciones industriales que existen en Costa Rica, sino también que es necesario darles o proporcionarles experiencias mediante trabajos o tareas que puedan hacer en el laboratorio (confección de betún, obtención de aceite esenciales, barnices..)

La Comisión de Planes de Estudios y Programas, que escuchó las explicaciones que a ella dio el señor Decano, pide al Consejo acepte los cambios sugeridos por la Facultad de Ciencias.-

En cuanto a la recomendación que hace la Facultad en el sentido de que los profesores de la Sección de Química sean nombrados por un año, el asunto desborda la competencia de esta Comisión, y cree que la sugestión debe remitirse a la de Reglamentos.-

Igualmente aprobamos la estructura que la Facultad presenta en relación con el quinto año de la Sección de Química.-

f) Emma Gamboa

f) Carlos Monge Alfaro. “

f) Gonzalo Morales

Se aprueba el informe resolviendo, en cuanto al nombramiento de Profesores de la Sección de Química de la Facultad de Ciencias, que ésta advierta que esos nombramientos son de carácter provisional y sujetos a la reforma probable de los Planes de Estudio de esa Sección.

ARTICULO 28. La Comisión de Planes de Estudio y Programas presenta el siguiente informe en el caso del señor Rafael Robles, Bachiller en Filosofía y Letras de la República de Venezuela:

“San José, 6 de marzo de 1954.- Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados compañeros: Presentamos a continuación el informe relativo a la solicitud presentada al Consejo Universitario por el señor Rafael Robles, para que se le reconozca el título de Bachiller en Filosofía y Letras de la República de Venezuela, con el objeto de ingresar en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. Afirma el petente que ese título es requisito en su país para ingresar en las Escuelas de Derecho y de Ciencias Económicas.

El título de Bachiller que presenta tiene las auténticas correspondientes, pero faltan documentos que debe aportar, y que son:

- a) Plan de Estudios (asignaturas y número de horas) de Segunda Enseñanza (4 años en Venezuela).-
- b) Plan de Estudios del ciclo pre-universitario que cursó.

La Comisión sugiere al Consejo autorice matrícula provisional a favor del señor Rafael Robles, sujeto para su confirmación a que presente los documentos mencionados y a que estos sean aprobados por esta Comisión y el Consejo.

Sin otro particular me es grato suscribirme atento y seguro servidor,

f) Emma Gamboa

f) Carlos Monge Alfaro. “

f) Gonzalo Morales

En atención a lo expuesto se acuerda la matrícula provisional del señor Robles, sujeta a la presentación de los documentos mencionados, y a la aprobación de los mismos como suficientes, a juicio del Consejo Universitario.

ARTICULO 29. La Comisión de Planes de Estudio y Programas rinde el siguiente informe en el asunto del señor Charles Daniel Jonson:

“San José, 6 de marzo de 1954.- Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados compañeros: Elevamos a conocimiento de ustedes el informe respecto a la solicitud presentada al Consejo por el señor Charles Daniel Jonson, graduado de la Universidad de Michigan, Ann Arbor, con el grado de Bachelor of Arts y poseedor, además, de un certificado, otorgado por la misma Universidad, para enseñar inglés e historia. El señor Jonson pide revalidación de sus títulos y la incorporación a la Universidad de Costa Rica.

La Comisión tuvo en sus manos los siguientes documentos:

- 1°.- Título de Bachelor of Arts, expedido por la Universidad de Michigan, -con las auténticas correspondientes.
- 2°.- Certificación expedida por la Universidad de Michigan relativa al Plan de Estudios y programas cursados y aprobados por el señor Jonson.
- 3°.- Certificado provisional para enseñar en Colegios de Segunda Enseñanza de Estados Unidos.
- 4°.- Documentos que certifica la admisión del petente al Colegio de Literatura, Ciencias y Artes en octubre de 1942.-

En cuanto al Plan de Estudios y programas cursados y aprobados por el señor Jonson corresponde a los estudios serios que en Estados Unidos realiza una persona que aspira a la docencia en segunda enseñanza. Recibió según lo revela la lectura de los documentos las siguientes asignaturas: Geografía Universal, Geología, Historia de Europa, de Estados Unidos, de Inglaterra (dos cursos), de la Antigüedad, de América Latina, del Renacimiento y Moderna, Literatura, Problemas y Principios de Filosofía, Ciencia Política, Psicología General y de la Educación, Metodología, etc.

La Comisión recomienda al Consejo dos soluciones:

- a) Registrar los títulos previo pago de los derechos correspondientes.
- b) Que la Facultad de Filosofía le reciba exámenes de Arqueología e Historia de Costa Rica, redacte una tesis y la discuta, si deseara optar al título de Licenciado en Filosofía y Letras.-

Sin otro particular nos es grato suscribirnos atentos y seguros servidores,

f) Emma Gamboa

f) Carlos Monge Alfaro. “

f) Gonzalo Morales

El Consejo acuerda poner en conocimiento del señor Jonson las dos soluciones propuestas, dejando que él determine la que mejor le convenga.

ARTICULO 30. La Comisión de Planes de Estudio rinde informe respecto a la reforma propuesta por la Facultad de Derecho a los artículos 44 y 46 del Reglamento de la Escuela, en la siguiente forma:

“1) Modificación Reglamento Escuela de Derecho;

Nos ha parecido propio buscar una redacción más clara al articulado presentado por la Facultad, y a la vez establecer en forma que no deje lugar a dudas que para matricularse en el año inmediato superior es necesario haber aprobado aquellas materias que la Facultad o su Reglamento haya señalado como “prerrequisitos”, ya que en el articulado propuesto por la Facultad existía la posibilidad de que el alumno se matriculara en ese año superior sin haber aprobado aún el prerrequisito. También pusimos un límite a la posibilidad de presentar exámenes sin haber asistido a lecciones.- En definitiva, sugerimos la redacción de los artículos que la Facultad pide modificar, en la siguiente forma:

“Artículo 44: a los exámenes únicamente serán admitidos los alumnos matriculados que no hayan perdido el curso por ausencias y que estén al día en sus obligaciones económicas con la Universidad, y asimismo aquellos que hubieran cursado legalmente en otra época, la materia de que se trate sin haberla aprobado, con las salvedades que establece el artículo 46”.-

“Artículo 46: Los alumnos que fracasen en las pruebas de exámenes ordinarios o extraordinarios en su caso, quedarán reprobados en la asignatura o asignaturas sobre las cuales haya versado la prueba.-

La asistencia a lecciones para ellos no será obligatoria, excepto en el caso de que realizado nuevo examen sobre la citada materia, fuera también perdido por el alumno.

Para matricularse en el curso inmediato superior es necesario haber aprobado previamente aquellas materias designadas por la Facultad como “prerrequisitos”.

La recepción de las pruebas de exámenes antes mencionadas, las realizará la Escuela en los períodos de convocatoria que señala este Reglamento.”

La Dra. Gamboa manifiesta su conformidad con lo expuesto, porque en la Facultad de Pedagogía tienen problema parecido ocasionado con los alumnos que pierden asignaturas que no pueden repetir en forma cómoda por razones de horario. Ello provoca dificultades considerables a la Escuela, y considera que una solución parecida podría presentarse por parte de Pedagogía.

El Ing. Baudrit interviene para manifestarse en desacuerdo con la reforma propuesta, pues es volver a un sistema que había sido erradicado de muchas Escuelas que antes lo empleaban, y que no es otra cosa que la escolaridad.

El Profesor Trejos se manifiesta en igual sentido, pues ya Ciencias Económicas tuvo la experiencia de una situación parecida, y a lo que condujo fue a un enorme desorden. Ahora mantienen únicamente dos oportunidades, para evitar complicaciones cada vez mayores.

El Dr. Bolaños, como Miembro de la Comisión de Reglamentos, explica que se trata de una reforma propuesta por la Facultad considerando que así resolverá sus problemas. Ellos han creído, atendiendo a los problemas que se les han presentado con las diferencias de horarios y la falta de correlación de materias, que en esta forma vendrían a disminuir las dificultades que año a año se les presentan.

El Lic. González considera un mal precedente lo propuesto. Cree más bien necesario que se limiten las oportunidades. Resulta muy simple eso de repetir un curso sin necesidad de asistir, y con mayor razón si se tienen dos oportunidades para rendir los exámenes.

El señor Rector manifiesta su opinión contraria a lo informado, explicando que cuando ocupó el Decanato de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, se encontró que muchos alumnos, al llegar al final de los cursos, y cuando estaban por rendir los correspondientes exámenes para obtener su licenciatura, tenían pendientes todavía materias de los primeros años.

El Lic. González vuelve a intervenir para exponer su pensamiento respecto a este asunto en forma todavía más clara. En Farmacia por ejemplo, se da oportunidad de presentarse nuevamente en el mes de marzo, cuando en diciembre se ha perdido hasta el cincuenta por ciento de las materias. Cree que y es hora de tomar una medida de carácter general y definitiva para resolver el problema de la repetición sucesiva de los cursos.

La Dra. Gamboa expresa que, en la forma planteada por la Escuela de Derecho, se da oportunidad a los jóvenes para hacer una mejor preparación. Pide autorización al Consejo para presentar en la próxima sesión la consideración que al respecto tenga la Facultad de Pedagogía.

Atendiendo a lo expuesto en la discusión del informe de la Comisión de Reglamentos, se acuerda: suspender la decisión de este asunto para que la Dra. Gamboa consulte a la Facultad y si es del caso proponga una reforma semejante, y pasar a la Comisión de Reglamentos la sugestión del Lic. González, para que se establezca e incorpore al Estado una disposición que limite la repetición sucesiva de los cursos.

ARTICULO 31. En relación con el artículo cincuenta y siete del Estatuto Orgánico, la comisión manifiesta:

“2) Modificación al artículo 57 del estatuto:

La comisión ha creído, después de haber conocido los proyectos de los señores Profesores Trejos y Chaverri, así como la opinión de las diversas Facultades expuestas en las comunicaciones que el Consejo remitió a esta Comisión, que es imperativa una reforma del artículo 57 del Estatuto, en el sentido de puntualizar en los casos en que se pueda, que se entiende por “causas graves perjudiciales a la docencia”.- Dentro de esta tesis, la comisión propone una nueva redacción de ese

artículo, determinando concretamente dos casos en que podría suponerse que hay causas graves perjudiciales a la docencia: estos son los conflictos insolubles entre profesores y la mayoría de sus alumnos; y los casos evidentes en que no hay disciplina por falta de interés en las lecciones.-

Comprendemos que el primer caso entraña una situación de suma gravedad y que el Consejo debe cuidar mucho la redacción definitiva del inciso correspondiente para evitar situaciones de injusticia, pero no podíamos de dejar de contemplarlo, por se precisamente el único que hasta el momento ha dado lugar a situaciones enojosas en la Institución con el consiguiente problema de entrenamiento en las labores de las Facultades. Nosotros, no pretendemos haber encontrado la fórmula más adecuada para concretar en una disposición legal la idea expresa, pero sí creemos que ésta debe plasmarse en una disposición reglamentaria, y por consiguiente dejamos al Consejo la iniciativa para buscar una mejor redacción si la nuestra no es lo suficientemente previsora en el sentido de evitar las injusticias que por la aplicación de ese inciso pudieren cometerse.-

También consideramos que es propio acoger las sugerencias que hace la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para modificar los artículos 53 y 59 del Estatuto.-

En definitiva, proponemos estas redacciones:

“Artículo 57: Salvo lo dicho en el artículo anterior, los profesores titulares no podrán ser removidos de sus cátedras sino en los casos siguientes:

a) Cuando con motivo de su actuación como catedrático se produzcan dificultades entre el profesor y la mayoría de los estudiantes de su curso, de carácter grave, que impidan el desarrollo normal de las labores, y hayan fracasado los medios de solución del conflicto propuestos por el Decano.-

b) Cuando en forma reiterada se manifiesta que el Profesor carece de la autoridad necesaria para mantener a través del interés de sus lecciones, el orden y la disciplina del curso a su cuidado.-

c) Cuando estando en servicio activo incurra en más de cinco ausencias en el año lectivo por hora semanal de lección, salvo que la Facultad respectiva disponga, a gestión del interesado y por causas muy justificadas, ampliar el número de ausencias tolerables hasta el doble de las anteriormente señaladas y sin tomar en cuenta las licencias reglamentariamente concedidas.- Para los efectos de esta disposición se estimará como ausencia a lección la inasistencia de los profesores a sesiones de Facultad, tribunales de exámenes, asamblea generales y demás actos en que es obligatoria su presencia.-

Para los efectos de esta disposición se considera profesor en servicio activo a los que indica el artículo diez.-

d) Por cualquier otra causa grave que hiciere perjudicial su docencia.-

La Facultad, cuando la gestión respectiva sea planteada, apreciará en la forma más justa posible si se está o no en el caso de una de las causales apuntadas, y podrá entonces decretar por más de la mitad de los votos del total de sus miembros, la separación del profesor a quien se imputa la causal, comunicando al Consejo el acuerdo respectivo para que éste decrete la remoción.-

El Consejo Universitario podrá también conocer y resolver en única instancia sobre la remoción de profesores por las causales establecidas en este artículo, cuando el asunto no haya sido sometido a conocimiento de la Facultad.- Para actuar en esta forma, deberá oír previamente el informe de la Facultad respectiva sobre el caso, la decisión de remoción sólo podrá tomarse por votación no menor de la mitad más cualquier fracción del total de sus miembros.”

P.D. Las reformas a los artículos 53 y 59 son las siguientes:

”Artículo 53: adicionarlo con un inciso 5) que diga:

Enviar anualmente un reporte de las sesiones celebradas durante el curso lectivo anterior, al Consejo Universitario; y asimismo de las ausencias de los profesores a las lecciones, reuniones de Facultad o a las sesiones de los tribunales de exámenes de que hubieran formado parte”.-

“Artículo 59: adicionarlo con un inciso 8) que diga:

Rendir cada fin de período lectivo al Decano de su Facultad, un informe relativo al desarrollo de los cursos a su cargo”.-

Se devuelven los atestados recibidos.-“

El Ing. Señor Baudrit es el primero en expresar su oposición a la redacción dada a ese artículo, porque considera que queda en manos de los alumnos, en forma exclusiva, el destino de los profesores, lo que no es conveniente. Existe el caso de un profesor de su Facultad, que fue recusado por unanimidad, y sin embargo el probó tener toda la razón.

La Dra. Gamboa se refiere al asunto explicando el procedimiento que se sigue en algunas universidades de los Estados Unidos: se emplea un sistema de evaluación de trabajo de los profesores haciendo que los alumnos contesten un cuestionario para que estos expresen su opinión acerca del método, dominio de la materia, relación entre profesores y alumnos y otros aspectos . El procedimiento se aplica en condiciones normales y sirve como dato en el récord del profesor para juicio del departamento en que sirve.

El Prof. Trejos dice que está realmente alarmado con el sentido dado al artículo 57, y le preocupa que siquiera pueda servir como base de discusión. La moción que presentó era precisamente todo lo contrario de esto que hoy se discute. Es su

opinión que debería rechazarse, y fundamentar una discusión en las sugerencias que hizo la Facultad de Ciencias Económicas, que son mucho más concretas.

El Ing. Baudrit, si mal no recuerda, cree que Ciencias Económicas envió la idea de darle al profesor un mínimun de oportunidad para demostrar su trabajo, pero no que sean los estudiantes los que lo determinen.

El Rector considera que eso depende de los señores Decanos, interviniendo entonces el Prof. Trejos para aclarar que no son los Decanos sino los Secretarios los más capacitados para hacerlo. Ellos están mejor enterados que los Decanos y tienen una situación de mayor solidez dentro de las Facultades. Hay profesores que creen que sus cursos son perfectos, y no se puede pedirles que los cambien.

El Representante Estudiantil señor Esquivel dice que en el fondo se está contemplando el problema de la ingerencia estudiantil que muchas veces recibe apoyo y otras muchas no. Cree que dentro de un sistema democrático que se dice, aunque no siempre se hace, debe darse participación a los estudiantes en estos casos, considerando su responsabilidad y su disciplina. Los estudiantes, lo ha podido apreciar a través de muchos años de pertenecer a asociaciones y organizaciones estudiantiles, nunca han cometido injusticias contra empleados administrativos ni contra profesores. Pide que conste en el acta, a manera de protesta, el temor o la opinión rápida que se ha expresado en cuanto se leyó el primer párrafo de la reforma propuesta, donde se involucra a los estudiantes.

El señor Rector responde diciendo que nadie ha negado la conveniencia de la intervención de los estudiantes; que lo que ha producido reacción es la solución por vía directa del problema planteado. Ese es precisamente el sentido de la democracia; no resolver por acción directa sino por el sistema representativo, echando mano a los procedimientos establecidos. No se concibe que un presidente pueda ser depuesto, lógicamente, por una manifestación. La preocupación es precisamente el adelantarse a la vía directa por medio de un adecuado procedimiento. Cuando fue Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, tuvo algunos problemas con algunos Profesores y siempre dijo a los estudiantes: aquí nadie se va por presión, pero tampoco se queda nadie si se prueba su incapacidad. Solicita al señor Esquivel que retire sus conceptos de protesta.

El Prof. Trejos dice que es conveniente buscar un procedimiento que obligue a los Profesores a rendir informe de sus labores, y determine los medios de juzgarla; creyendo también de mucha importancia el establecimiento de un tribunal ante el cual podría éste apelar de la calificación de su trabajo.

El Dr. Weneder estima de mucha importancia la capacidad, el trabajo etc. De un profesor. Pero es también muy importante la adaptación a sus alumnos. Puede perjudicar más un profesor excelente que no se adapte a sus discípulos, que otro de menor preparación que se lleve bien con ellos.

La Dra. Gamboa quiere referirse a las palabras del señor Esquivel, porque cree que pueda haber dicho algo que lo molestara. En general los alumnos, que son indiscutiblemente las víctimas, no se equivocan, son generosos. Pero le parece que la tesis del señor Rector es muy justa, y puede servir de base moral y jurídica para resolver el problema.

El Ing. Baudrit se refiere también a lo dicho por el señor Esquivel, diciendo que nunca ha dejado de considerar la opinión de los estudiantes.

En tres ocasiones se han separado profesores en la Facultad bajo su dirección, por solicitud estudiantil. Repite que se opone a que se establezca un método que permita la existencia de una mayoría presionante.

Para resolver la discusión se acuerda encargar a la Comisión de Planes de Estudio y Programas la preparación de un sistema de evaluación del método y trabajo de los profesores, para conocimiento del Consejo.

ARTICULO 32. La Facultad de Pedagogía envía las siguientes ternas para que el Consejo Universitario nombre los profesores correspondientes:

Metodología del Primer Grado - 2 horas

- 1.- Prof. Evangelina Gamboa Alvarado
- 2.- Prof. Carmen de Bolaños
- 3.- Prof. Edgar Moya

Evaluación Escolar - 2 horas

- 1.- Prof. Vivienne Riviera A.
- 2.- Prof. Lilia González
- 3.- Prof. José B. Acuña

Ingles - 1 hora

- 1.- Prof. Virginia Herrera
- 2.- Prof. Noemí Morales M.
- 3.- Prof. Mario Madrigal

Administración Escolar - 2 horas

- 1.- Prof. Vivienne Rivera A.
- 2.- Prof. Gerardo Gamboa A.
- 3.- Prof. Lía Murillo E.

Panorama Nacional - 1 hora

- 1.- Prof. Carmen de Malavassi
- 2.- Prof. Hondina Morgan
- 3.- Prof. Nilda Chavarria Caravaca

Literatura Infantil - 4 horas

- 1.- Dra. Emma Gamboa

- 2.- Prof. Virginia Herrera
3.- Prof. Carmen Sánchez M.

Conforme a las ternas enviadas se acuerda nombrar para la cátedra de Metodología del Primer Grado, a la Prof. Evangelina Gamboa A. Para las de Administración y de Evaluación Escolar, a la Prof. Vivienne Rivera; para la de Panorama Nacional a la Prof. Carmen de Malavassi; a la Prof. Virginia Herrera para la de Inglés, y a la Dra. Emma Gamboa para la de Literatura Infantil.

ARTICULO 33. El Secretario General somete al Consejo Universitario el siguiente presupuesto de gastos ocasionados por las Pruebas de Lengua Materna:

“San José, 4 de marzo de 1954.- Licenciado Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. S. D. Estimado señor Rector:

Me permito poner en su conocimiento un proyecto de presupuesto relativo a la vigilancia y evaluación de las pruebas de Lengua Materna.-

- 1°.- ¢ 20,00 por sesión a los profesores vigilantes.
2°.- ¢ 2,00 por la corrección de cada prueba de composición.
3°.- ¢ 1,00 por la corrección de cada prueba de Gramática.-

(El profesor Agüero cobra únicamente la mitad del valor correspondiente a las actividades que tuvo a su cargo porque para realizarlas usó tiempo que la Universidad le paga).-

Pago a profesores vigilantes.

32 sesiones a ¢ 20.00 cada una.....	¢640.00
-------------------------------------	---------

Pago a profesores encargados de la evaluación.

568 composiciones a ¢ 2,00 cada una.....	1.136.00
Pago al profesor Agüero.....	284.00
TOTAL.....	<u>¢ 2.060.00</u>

De usted atento y seguro servidor,

f) Carlos Monge Alfaro
Secretario General de la Universidad.-

El señor Rector manifiesta que para el presupuesto del año entrante debe incluirse una partida especial para esos pagos.

Se acuerda aprobar el presupuesto elaborado por el señor Secretario General, y encargar a la Comisión de Presupuesto de buscar una tarifa que pueda adoptarse para realizar los pagos similares, en forma general.

ARTICULO 34. El Consejo Estudiantil Universitario comunica que está dando los pasos necesarios para constituir la Federación Universitaria Costarricense. Es deseo de ese organismo, conocer la opinión que al respecto pueda tener el Consejo Universitario, así como la actitud que ante la misma pueda asumir.

Se acuerda responder que el Consejo Universitario ve con mucho interés toda organización de carácter estudiantil que como la propuesta, venga a fortalecer la dignidad y responsabilidad estudiantiles, y espera que del entendimiento y colaboración con esos organismos, se obtendrán positivos beneficios para los intereses universitarios.

ARTICULO 35. El señor Oficial Mayor de Justicia y Gracia, Lic. Víctor Manuel Obando, solicita se autorice para ingresar como alumnas al curso de Servicio Social de la Facultad de Ciencias Económicas para personas no Bachilleres, a un grupo de señoras que no puedan satisfacer el requisito de haber trabajado por lo menos un año en instituciones de Servicio Social.

Se acuerda responderle que pueden matricularse, siempre y cuando haya espacio, a juicio del señor Decano, como alumnas oyentes del curso dicho.

ARTICULO 36. El señor Rector da lectura a una comunicación que envía el Secretario General Ejecutivo de la Unión de Universidades Latinoamericanas, relativa a las cuotas mínimas fijadas a las Instituciones Asociadas.

Al respecto se acuerda responder que la Universidad de Costa Rica continuará pagando la suma mínima de doscientos dólares, mientras no se demuestre que todas las otras Universidades miembros cumplen con esa obligación.

ARTICULO 37. La Dra. Gamboa consulta sobre el número mínimo de alumnos señalado para los cursos especiales.

Se le informa que el número mínimo para las secciones nuevas, es de diez alumnos y de tres para las que funcionen como cursos superiores.

ARTICULO 38. La Dra. Gamboa dice que algunos cursos especiales de la Facultad de Pedagogía no podrán abrirse por falta de alumnos. Propone que las horas sobrantes que resulten por ese hecho, se las ofrezcan hasta donde ello sea posible, a los maestros bachilleres con título Superior para abrirles el primero C. Eso nos permitiría satisfacer sus demandas en forma justa y razonable, sin alterar el presupuesto de la Universidad.

Se acuerda pedir a la Dra. Gamboa la preparación de un plan concreto y detallado para conocer de él en la sesión próxima.

ARTICULO 39. La Dra. Gamboa expresa que en virtud de sus ocupaciones tiene dificultad para cumplir a cabalidad con el cargo de representante de la Universidad ante la Escuela de Enfermería, por lo que desea hacer renuncia del mismo.

En vista de lo expuesto por la señorita Decana se acuerda nombrar para esas funciones al Dr. Gonzalo Morales, y agradecer a la Dra. Gamboa la colaboración prestada.

ARTICULO 40. Solicita la Dra. Gamboa que de las máquinas que se adquirieron en licitación reciente, se destine una para la Escuela de Pedagogía.

Se ofrece satisfacer esa gestión cuando se haga la entrega correspondiente.

ARTICULO 41. El Consejo Estudiantil Universitario solicita para su uso el polígrafo viejo de la Editorial Universitaria.

Se responde que debe ponerse en contacto con el Decano de Odontología, Dr. Bolaños, pues el polígrafo pertenece a esa Facultad.

ARTICULO 42. El señor Esquivel desea saber, por insinuación que se le hizo en el Departamento de Orientación si existe o no partida para otorgar ayuda económica a estudiantes que lo requieran, y si no la hay que solución piensa buscarse.

El señor Rector dice que la ayuda que se proporcionará será en medicinas, y en casos extraordinarios, anteojos, etc. Pero partida para ayuda económica propiamente dicha no existe. Tal vez en el presupuesto del año entrante pueda incluirse un nuevo renglón para esa ayuda.

ARTICULO 43. La Dra. Gamboa manifiesta que la báscula del Departamento de Orientación y Bienestar es de pertenencia de la Facultad de Pedagogía, a donde es muy necesaria. Le agradecería, que si se va a dejar ahí, que se adquiriera una nueva para uso del Departamento de Orientación de su Escuela.

Se acuerda pedir precios para ver si es posible adquirir una.

ARTICULO 44. Se acuerda solicitar pasaporte oficial para el Dr. Hernán Bolaños Ulloa, Decano de Odontología, para su viaje a los Estados Unidos de Norteamérica.

ARTICULO 45. El señor Ennio Rodríguez suscribe el siguiente informe:

“San Pedro, 5 de marzo de 1954.- Señor Ing. Fabio Baudrit Moreno.- Decano de la Facultad de Agronomía. S. O.

Estimado don Fabio:

Me es grato informarle sobre el equipo de laboratorio, que por su medio, se le ofrece vender a la Universidad.

- 1) No todo el material que aparece en la lista está en venta.
- 2) La cristalería es "jena" y no Pirex.
- 3) Una parte del material está usado.
- 4) Tratándose de calidades semejantes, muy pocos precios son ligeramente más altos que los conseguidos en años anteriores por la Universidad.

Ejemplo:

1 mortero de ágata de 80 mm comprado por la Universidad.....	\$ 6.30
1 mortero de ágata de 80 mm ofrecido.....	\$ 8.40

- 5) La ventaja que ofrece esta oferta es la de encontrarse el equipo en el país.

f) Ennio Rodríguez Zamora.
Jefe del Laboratorio Químico."

Se acuerda contestar a la señora de don Jorge Aragón, que fue quien hizo la oferta de venta, que no se adquirirá lo ofrecido porque la Universidad tiene varios pedidos pendientes para satisfacer sus necesidades.

A las trece horas se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 10, folio 66, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.